



N° 0950-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 06 de Julio del 20 20



Visto, El documentos adjunto: MEMORANDUM N° 165-2020-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75°, 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto se dispone que, mediante acto resolutorio se haga la Designación de Funciones a don: Abog. **Victor Manuel SAAVEDRA AGUILAR**, para que cumpla las Funciones de Director de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele los agradecimientos por su dedicación y esfuerzo en bien de la institución;



Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional 342-2019-GR-GR PUNO, Delegación de Facultades;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a Don: **Abog. Victor Manuel SAAVEDRA AGUILAR**, las funciones de Director de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Dirección Regional de Salud Puno, de Profesión Abogado con el Nivel Remunerativo F-3, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Interesado, Legajo de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
DE ASESORIA LEGAL
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 34963 - PUNO